

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN FECHA 23 DE ENERO DE 2017

Siendo las 09,50 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

ASISTENTES

- Presidente de la Mesa: D. Vicente Bosch Llinares
Funcionario Municipal
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
- Vocal 1º: D. Juan Ernesto Hernández Cruz
Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Festejos, así como Concejal Delegado en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Festejos
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
D. David Chao Castro
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor del Ayuntamiento
D. Francisco De Haro Aramberri
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
- Suplente de la secretaria de la Mesa de Contratación: D^a. Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
- Invitada a efecto de asesoramiento técnico: Doña Almudena Cabrera Benítez
Ingeniera Técnico Industrial municipal

I.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONTROL DIARIO DEL CLORO, PH Y PARÁMETROS ORGANOLÉPTICOS DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN”, REF.: 16-SER-05.

El asunto se concreta en calificar la documentación presentada por la entidad **PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U.**, con C.I.F: B-38766622, propuesta como adjudicataria del contrato del “**Servicio de control diario del cloro, PH y parámetros organolépticos del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración**”, Referencia: 16-SER-05, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2016.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2016, se acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del “Servicio de control diario del cloro, PH y parámetros organolépticos del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración”, Referencia: 16-SER-05, tramitado mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, a la entidad PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U., con C.I.F: B-38766622, por un importe sin I.G.I.C de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (42.996,00 euros), correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a la cantidad de TRES MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.009,72 euros), por un plazo de UN AÑO, y atendiendo en todo caso al Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

	ENTIDAD	IMPORTE
1	PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U.	42.996,00 euros
2	KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	49.200,00 euros
3	TAGUA, S.L.	53.360,00 euros

TERCERO.- Requerir por fax. al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax.), presente la siguiente documentación (art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

- Documentación establecida **entre los apartados 12.1 a 12.5, ambos inclusive, del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.**
- Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende a una cantidad de **dos mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta céntimos (2.149,80 euros).**

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

-Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. **Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

-Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

-Certificación administrativa expedida por el órgano competente de esta Corporación, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. La aportación de la mera diligencia de solicitud de este certificado al órgano competente de esta Administración, podrá suplir la aportación del mismo.

Si no está obligado a presentar todas o algunas de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias, habrá de acreditar tal circunstancia

mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.”

(...)

Visto que en fecha 3 de enero de 2017 se requiere la documentación relacionada a la entidad **PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U.**, (R.S.nº: 38, de fecha 3 de enero de 2017)

Visto que respecto al bastanteo de poder, no presenta el bastanteo de poder a que se hace referencia en la cláusula 12.1.2. del pliego administrativo que rige la presente licitación. No obstante, atendiendo a la documentación presentada se procede al bastanteo de poder en la Mesa de Contratación, vista la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, otorgada ante el Notario Doña María Teresa González Heredia, bajo el protocolo nº 220, de fecha 23 de marzo de 2004, y escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario Doña María Teresa González Heredia, bajo el protocolo Nº 899, en fecha 11 de julio de 2013, manifestando el secretario que la documentación aportada por la entidad es bastante para que el representante ejerza las facultades de licitar en relación con este expediente concreto.

Vista la documentación presentada por la entidad referenciada, propuesta como adjudicataria del contrato, (R.E. Nº: 803, de fecha 18 de enero de 2017 y R.E Fax: Nº 8/2017, de 18 de enero de 2017) y que atendiendo a que la documentación presentada está completa, conforme y presentada dentro del plazo dado al efecto, procede, por tanto, la adjudicación del contrato, atendiendo al artículo 151.3 del TRLCSP, así como a la cláusula 14.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A la vista de todo lo anterior, **la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, adjudicar a la entidad PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U.**, con C.I.F: B-38766622, **el contrato del “Servicio de control diario del cloro, PH y parámetros organolépticos del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración”**, Referencia: 16-SER-05, tramitado mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, **por un importe sin I.G.I.C de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (42.996,00 euros)**, **correspondiéndole un I.G.I.C. del 7%, que asciende a la cantidad de TRES MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.009,72 euros)**, **por un plazo de UN AÑO**, y atendiendo en todo caso al Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

	ENTIDAD	IMPORTE
1	PISCINAS 7 ISLAS, S.L.U.	42.996,00 euros
2	KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	49.200,00 euros
3	TAGUA, S.L.	53.360,00 euros

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 10,10 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.